

Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300420170065400

PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario

DEMANDANTE: LUIS ALFONSO - ALZATE SALAZAR

NIT/CEDULA: 10264222

DEMANDADOS: JHON FREDY MARULANDA AGUDELO -

JORGE EDWIN SALGADO SERNA

NIT/CEDULA: 16074461 - 75074152

FECHA DEL REMATE: 13 junio de 2019

HORA: 10:00 a.m

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: CINCUENTA Y TRES MILLONES

CUATROCIENTOS NOVENTA MIL

PESOS MCTE (\$53.490.000)

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-103124

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO BIEN INMUEBLE QUE HACE PARTE DEL

DE REMATE: EDIFICIO SOMEDIDA P.H.

(CONSULTORIO 406) UBICADO EN LA CARRERA 20 No 24-17. LAS DEMÁS

ESPECIFICACIONES ESTAN

DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE

TRADICION.

SECUESTRE: EMPRESA FRANCO PROYECTOS

(CRISTIAN CAMILO RIVERA C). Carrera 24 No 22 - 36 OF 502. . TEL 8737014 –

3217382497.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



ANDRES GRAJALES DELGADO

Secretario